



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2017-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de abril del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**POR CUANTO:**

**VISTO:** En sesión ordinaria de concejo, de fecha 25 de abril del 2017, el Informe N° 314-2017-UR-MPP, de fecha 10 de abril del 2017, de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria y el Proyecto de Ordenanza Municipal que Amplía el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias municipales para el año 2017, ante la emergencia de desastres naturales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran de los arbitrios, tasas, licencias, derecho y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, conforme al artículo 29° en concordancia con el artículo 33° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Moratorio (TIM), en los casos de tributos administrados por los gobiernos locales, la TIM será fijada por ordenanza municipal, la misma que no podrá ser mayor a la que establezca la SUNAT.

Que, conforme a la Resolución de Superintendencia N° 053-2010/SUNAT, se estableció en 1.2% la tasa de interés moratoria (TIM) aplicable a los tributos que administra y/o recauda la SUNAT.

Que, en conformidad al artículo 15° de la Ley de Tributación Municipal es necesario formalizar las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial, así mismo también es necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago de arbitrios para el ejercicio fiscal 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2017 ANTE LA EMERGENCIA DE DESASTRES NATURALES.**

**Artículo 1°.** – AMPLIASE el plazo para la presentación de las Declaración Jurada Anual del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2017, hasta el 31 de mayo del 2017.

**Artículo 2°.** – FORMALIZAR el Cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias de competencia de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro De Lloc, el mismo que en forma adjunta forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3°.** – ESTABLECER, en uno y dos céntimas por ciento (1.2%) mensual, la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a todas las deudas tributarias correspondientes a tributos



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

administrados y /o recaudados por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc.

**Artículo 4°.** – **DISPONER** que, la presente Ordenanza estará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, y mantendrá su vigencia durante el ejercicio fiscal 2017.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ordeno;

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Roland Rubén Aldea Huamán*  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

ANEXO UNICO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2017-MPP

### CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES 2017

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Ejercicio Fiscal 2017	
IMPUESTO PREDIAL	Pago al contado	31/05/2017
	Fraccionado – 1° Cuota	31/05/2017
	Fraccionado – 2° Cuota	30/06/2017
	Fraccionado – 3° Cuota	29/09/2017
	Fraccionado – 4° Cuota	29/12/2017
ARBITRIOS MUNICIPALES	Enero	31/05/2017
	Febrero	31/05/2017
	Marzo	31/05/2017
	Abril	28/05/2017
	Mayo	31/05/2017
	Junio	30/05/2017
	Julio	31/07/2017
	Agosto	31/08/2017
	Setiembre	29/09/2017
	Octubre	31/10/2017
	Noviembre	30/11/2017
	Diciembre	29/12/2017

